



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
M.E.C.C. y T.
Colegio Provincial Dr. Ernesto Guevara



"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CATEDRAS Y CARGOS N° 163/2022 C.P.Dr.E.G.

En la ciudad de Río Grande, a los 18 días del mes de Abril de 2022, siendo las 16:30 horas en el marco de la Resolución M.E.C.C. y T N° 372/2020 y su modificatoria N° 494/2020 y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link <https://formaciondigital.tdf.gov.ar/> de la plataforma "Aprendiendo en Casa". la autoridad que preside y suscribe el acto: Prosecretario **ROMERO, Sebastián Jeremías – D.N.I. 38.785.954**, procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del 1° llamado:

| Cantidad de horas y/o cargo | Espacio Curricular y/o Cargo | ID SIGE | Horarios | Situación de revista | Sección | División | Turno | Motivo |
|-----------------------------|------------------------------|---------|-------------------------|----------------------|---------|----------|-------|----------|
| 2 | EDI – Impresión 3D | 29102 | Jueves de 13:00 a 14:20 | Interino | 4° | 1° | T | Creación |

en un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina entre los postulantes inscriptos para interinatos y suplencias, ofreciendo el cincuenta por ciento entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el establecimiento. . (Decreto Reglamentario 8188/59).

2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes presentes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.

3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite. (Art. 50 de la Ley Nacional N° 14.473.)

4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder.

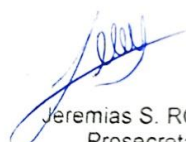
5.- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.


6.- El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.

- Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE.- Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:

| N° | Apellido | Nombre | DNI | Título | Puntaje | Sección | División | Fecha de Alta | Acepto | Teléfono | Firma |
|----|---------------|--------------|----------|--------|---------|---------|----------|---------------|--------|----------|-------|
| 1 | Chacon Acosta | Franco David | 38766059 | | 45 | 4 | 1 | 21/04/22 | SI | | |
| 2 | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | |


Jeremias S. ROMERO
Prosecretario
Colegio Dr. E. Guevara


Prof. Walter A. P. Wozniak
Director
Col. Prov. Dr. Ernesto Guevara